



**ACUERDO POR EL QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN.**

Diego Prieto Hernández, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia con fundamento en el artículo 7 Fracciones I, VI y XII de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia y artículo 15 Fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 24 de mayo del 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia que en su artículo 1 establece la estructura orgánica y el funcionamiento del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Que con fundamento en el artículo 15 fracción VIII se faculta al Director General de manera indelegable proponer la creación, modificación o extinción de unidades administrativas del Instituto.

Que con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley de Austeridad Republicana el cual establece el ajuste de estructuras bajo el esquema de principios de racionalidad y austeridad republicana, además que queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.

Que hasta agosto de 2021 la Dirección de Medios de Comunicación, de acuerdo a lo establecido en el Manual General de Organización vigente aprobado el 18 de diciembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2018, dependía de la Dirección General.

Que el Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el artículo 25, Fracciones X, XI, XII, para el titular de la Coordinación Nacional de Difusión, concentra las facultades en materia de difusión, divulgación y publicación en una sola Coordinación denominada Coordinación Nacional de Difusión.

Que se requiere la unificación de políticas, criterios y procedimientos para la operación de sus procesos de edición, producción y difusión, en materias que sean competencia del Instituto; lo cual nos lleva a la creación de una política institucional única en materia de difusión y materiales editoriales del INAH, función desarrollada actualmente por la Dirección de Medios de Comunicación adscrita a la Dirección General, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** - Con fecha 03 de febrero del 2022, se adscribe en línea jerárquica directa a la Coordinación Nacional de Difusión, la Dirección de Medios de Comunicación junto con su estructura específica consistente en Subdirección de Medios de Comunicación, Departamento de Prensa, Departamento de Radio, Departamento de Televisión,





Subdirección de Relaciones Públicas y Departamento de Servicios Administrativos por lo que, a partir de la emisión del presente Acuerdo dichas unidades administrativas dejan de estar adscritas a la Dirección General.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo primero:** Todos los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con que cuenta actualmente la Dirección de Medios de Comunicación pasarán a formar parte de la estructura de la Coordinación Nacional de Difusión.

**Artículo segundo:** Que, a partir de la difusión del presente Acuerdo en los medios oficiales del INAH, se contará con el plazo de 45 días hábiles para regularizar todos los registros y movimientos en materia de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con las unidades administrativas correspondientes del Instituto en las materias de su competencia.

**Artículo tercero:** En términos del presente Acuerdo, el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, deberá ser modificado y actualizado.

**Artículo cuarto:** El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su firma.

**EL DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**ANTROP. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ**

CIUDAD DE MÉXICO A 1º DE FEBRERO DE 2022.

